



- 5 jefes de brigada de prevención y defensa contra incendios forestales.

- 5 peones conductores de brigada de prevención y defensa contra incendios forestales.

- 15 peones de brigada de prevención y defensa contra incendios forestales.

2.- Modalidad de contratación: contratación laboral temporal para obra o servicio determinado.

3.- Jornada: completa

4.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5.- Duración del contrato: 3 meses.

6.- Plazo y lugar para la presentación de solicitudes: 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Ourense, en el Registro General de la Mancomunidad de Ayuntamientos Santa Águeda, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

(Si el día en que finalice el plazo de presentación de instancias fuese sábado o día inhábil el plazo finalizará el primer día hábil siguiente).

7.- El texto íntegro de las bases de selección está publicado en el tablón de anuncios de la sede de la mancomunidad y en los respectivos ayuntamientos, así como en las páginas web de éstos.

A Pena, 5 de junio de 2017. El presidente.

Fdo.: Amador Vázquez Vázquez.

R. 1.850

Mancomunidad de Municipios Terra de Celanova

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral temporal, a xornada completa, de traballadores/as para o servizo denominado "brigadas de prevención e defensa contra incendios forestais", ao abeiro do Convenio de colaboración suscrito entre a Consellería do Medio Rural e os Concellos de Cartelle, Celanova, Gomesende, A Merca, Pontedeva, Quintela de Leirado, Ramirás e Vereá, todos eles adscritos á Mancomunidad Terra de Celanova, para a participación na prevención e defensa contra incendios forestais mediante a actuación de brigadas de prevención e defensa 2017.

Postos en cada concello:

1 xefe de brigada

4 peóns brigadistas

Agás no Concello de Vereá, que se formarán dúas brigadas, e no Concello de Gomesende, que a brigada estará formada por 1 xefe de brigada e 3 peóns brigadistas.

Xornada: 40 horas semanais, en quendas (incluso noite, domingos e festivos)

Duración: determinada de 3 meses

Salarios (brutos, incluídos todos os conceptos como rateo de pagas extras, vacación, etcétera):

Xefe de brigada, 1.150 /mes

Peón: 950 /mes

Proceso selectivo e formación: o proceso realizarase para cada concello polo tribunal que se designe, realizándose por este a proposta de selección de titulares e suplentes en función da valoración dos méritos e capacidade segundo as bases aprobadas; o proceso selectivo e formativo anunciarase nos taboleiros de anuncios de cada concello, unha vez que a oficina de emprego remita os preseleccionados para cada posto nas datas, horas e lugares determinados pola comisión seleccionadora.

Prazo de presentación de instancias: 5 días naturais contados dende o seguinte á remisión pola oficina de emprego dos preseleccionados para cada concello, en horario de atención ao público de 9.00 a 14.00 h.

Bases: están a disposición do público nas dependencias municipais e na paxina web da Mancomunidad Terra de Celanova.

Recursos: contra as bases poderán interpoñerse un recurso de reposición (1 mes) e o contencioso-administrativo (2 meses).

Celanova, 8 de xuño de 2017. O presidente.

Asdo.: José Antonio Pérez Cortés.

Mancomunidad de Municipios Terra de Celanova

Anuncio

Convocatoria para la contratación laboral temporal, a jornada completa, de trabajadores/as para el servicio denominado "brigadas de prevención y defensa contra incendios forestales" de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Rural y los Ayuntamientos de Cartelle, Celanova, Gomesende, A Merca, Pontedeva, Quintela de Leirado, Ramirás y Vereá, todos ellos adscritos a la Mancomunidad Terra de Celanova, para la participación en la prevención y defensa contra incendios forestales mediante la actuación de brigadas de prevención y defensa 2017.

Puestos en cada ayuntamiento:

1 jefe de brigada

4 peones brigadistas

Excepto en el Ayuntamiento de Vereá, que se formarán dos brigadas, y en el Ayuntamiento de Gomesende, que la brigada estará formada por 1 jefe de brigada y 3 peones brigadistas.

Jornada: 40 horas semanales, en turnos (incluso noche, domingos y festivos)

Duración: determinada de 3 meses

Salarios (brutos, incluidos todos los conceptos como prorrateo de pagas extras, vacaciones, etc.):

Jefe de brigada: 1.150 /mes

Peón: 950 /mes

Proceso selectivo y formación: el proceso se realizará para cada ayuntamiento por el tribunal que se designe, realizándose por éste la propuesta de selección de titulares y suplentes en función de la valoración de los méritos y la capacidad según las bases aprobadas; el proceso selectivo y formativo se anunciará en los tablones de anuncios de cada ayuntamiento, una vez que la oficina de empleo remita a los preseleccionados para cada puesto en las fechas y lugares determinados por la comisión seleccionadora.

Plazo de presentación de instancias: 5 días naturales contados desde el siguiente a la remisión por la oficina de empleo de los preseleccionados para cada ayuntamiento, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 h.

Bases: están a disposición del público en las dependencias municipales y en la página web de la Mancomunidad Terra de Celanova.

Recursos: contra las bases podrán interponer recurso de reposición (1 mes) y contencioso-administrativo (2 meses).

Celanova, 8 de junio de 2017. El presidente.

Fdo.: José Antonio Pérez Cortés.

R. 1.854